



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2016-MDM

Mala, 29 de enero del 2016

VISTO:

El Informe N° 003-2016-GM/MDM de fecha 29/01/2016, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita acto administrativo para la conformación del Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección para la "Adquisición de Combustible para las unidades móviles de la Municipalidad Distrital de Mala para el año 2016", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30255, establece que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, así mismo establece que para la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 23° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30255, en el primer párrafo establece que el comité de selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; así mismo establece que el titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro titular y su suplente;

Que, considerando la propuesta de designación del comité de selección, resulta necesario emitir el acto administrativo respecto a su aprobación y posterior actuación en los procesos de selección, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal, y con las atribuciones que está investido el señor Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y conformar el Comité de Selección que conducirá el procedimiento selección para la "Adquisición de Combustible para las unidades móviles de la Municipalidad Distrital de Mala para el año 2016", el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros titulares:

- Dr. Henry Walter Zavaleta Pesantes, Gerente Municipal - Presidente
- Sr. Jhon Ewar Rosas Blas, Sub Gerente de Logística y Margesi de Bienes - Miembro
- Sr. Luis Darwin Ramírez Sánchez, Gerente de Desarrollo de Servicios Públicos – Miembro.

Miembros suplentes:

- CPC Liliana María Flores Lozano, Gerente de Administración y Finanzas
- Sr. Simón Mantilla Villar, Gerente de Planificación y Presupuesto
- Sr. Mauro Manuel Ormeño Espinoza, Gerente de Administración Tributaria



Municipalidad Distrital de Mala

ARTÍCULO SEGUNDO.- El comité de selección que se constituye en la presente resolución, actuará con sujeción a lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30255, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- El comité de selección que se constituye, asumirá sus funciones a partir de la fecha y su duración será hasta el 31 de diciembre del 2016, dejándose sin efecto cualquier resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a los integrantes del comité de selección designado en el primer artículo y demás dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

